

ACUERDO DE CONCEJO N°036-2012-MDP-T.

Pocollay, 07 de Junio del 2012.

VISTO:

El Libro de Actas del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 06 de Junio del 2012, Informe N°119-2012-ECM-UEM-MDP-T, Informe N°065-2012-DSC-UC/MDP-T; Informe N° 151-2012-OAF-MDP-T, Informe N°307-2012-OPP-MDP-T, Informe N°192-2012-OAJ-MDP/T emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°124-2012-ECM-UEM-MDP-T remitiendo la propuesta de convenio definitivo, Dictamen N°005-2012-R/CSMPSECD, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, la promoción del Desarrollo Local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el Desarrollo Local, en coordinación y asociación con los niveles del Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población. Y el Artículo 9° Inciso 26 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene por objeto el apoyo Interinstitucional, por la cual la Municipalidad Distrital de Pocollay proporcionará a la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa la maquinaria pesada necesaria para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura que ejecute la misma.

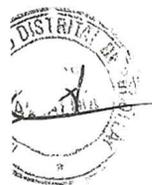
Que, el convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y la Municipalidad Distrital de Pocollay ha sido aprobado mediante Dictamen N°005-2012-R/CSMPSECD-MDP-T; asimismo cuenta con Informe N°119-2012-ECM-UEM-MDP-T emitido por el Jefe de la Unidad de equipo mecánico, Informe N°065-2012-DSC-UC/MDP-T emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad; Informe N° 151-2012-OAF-MDP-T emitido por la Directora de Administración y Finanzas, Informe N°307-2012-OPP-MDP-T emitido por el Director de Planificación y Presupuesto, Informe N°273-2012-OAJ-MDP-TACNA emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica opinando que es procedente la suscripción del convenio; asimismo con Informe N°124-2012-ECM-UEM-MDP-T emitido por el Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico a través del cual adjunta el convenio mencionado.

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, que prescribe en su Artículo 9 corresponde al Concejo Municipal: Inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Y a mérito de la Ley General de Procedimientos Administrativos Ley N°27444, establece asimismo la Colaboración entre entidades, amparados en su Artículo 76 (Colaboración entre entidades), Artículo 77 (Medios de colaboración interinstitucional) y Artículo 78 (Ejecución de la colaboración entre autoridades).

Que, estando a lo señalado en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y la Municipalidad Distrital de Pocollay, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones respecto del apoyo Interinstitucional, por la cual la Municipalidad Distrital de Pocollay proporcionará a la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa la maquinaria pesada necesaria para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura que





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°036-2012-MDP-T

Pocollay, 07 de Junio del 2012.

ejecute la referida Municipalidad. Convenio que consta de 04 fojas y se acompaña al presente, en efecto autorizar al Alcalde para que suscriba dicho convenio. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal la implementación y complementación de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

C.C.
Archivo
GM
EM
SG
MGAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE